

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado  
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en  
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 15 JUL. 2020

Radicación: Ejecutivo No. 110014003 061 2019 00980.

Teniendo en cuenta que dentro del término otorgado al togado designado en auto de 22 de enero de 2020 (FI 27 Cd1), este no compareció a notificarse del mandamiento de pago dictado, en aras de dar celeridad a la actuación EL Despacho dispone:

1. Relevar del cargo al Dr. NELSON ROJAS MORA

2.- Designa a la Dra. SARITA CORRALES MANCERA<sup>1</sup> identificada con la C.C. N° 1.013.599.506 y la T.P. N° 261.786 del C.S. de la J., quien puede ser ubicada en la calle 26 A N° 13-97 local 11 y/o en el correo electrónico zarita.corrales12@gmail.com.

Comuníquesele el nombramiento en forma legal, e infórmesele que deberá aceptar el nombramiento dentro de los cinco días siguientes al envío del telegrama o a la notificación realizada por cualquier otro medio. (Artículo 48 del C.G.P)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA  
Juez

RB

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>- La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>63</u> fijado hoy <u>15 JUL 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria</p>

<sup>1</sup> Ejerce habitualmente la profesión de abogado según se desprende de actuaciones que se adelantan en este Despacho judicial